

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Señores Ordenador de Pagos (economía de 8.910 pesetas anuales en Rurales), Secretario general (Cartografía y Plástica), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno y Rural), Jefe de la Sección de Material (Compras), Jefe de la Sección de Contabilidad (economía de 8.910 pesetas anuales en Rurales) y señor Administrador principal de Cuenca.

Creación de Agencia Postal.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Administración Principal de Almería, en la que se expone la necesidad de convertir la actual Cartería rural de Albánchez en Agencia Postal, por reunir todas las condiciones necesarias establecidas para ser considerada como tal;

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que en la provincia de Almería se suprime la Cartería rural de Albánchez, tribuída con el haber anual de 2.190 pesetas y seis horas diarias de servicio, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con el haber de 3.000 pesetas al año. Esta Agencia continuará con las mismas obligaciones que las fijadas a la Cartería rural que se suprime, además de las propias de esta clase de Oficinas, señaladas en la Orden ministerial de 11 de julio de 1944.

Y lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1947.—Por delegación, Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Ilmos. Sres. Secretario general (Cartografía y Plástica), Ordenador central de Pagos (aumento de 810 pesetas al año en Rurales), Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno y Rural), Jefe de la Sección de Contabilidad (como al Ordenador), Jefe de la Sección de Material (Compras), Jefe de la Sección Interior (Correspondencia Ordinaria, Privilegiada y Paquetes Postales), Jefe de la Sección Internacional y Jefe de la Sección Bancaria y señor Administrador principal de Almería.

DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

CONCURSO

Vacante en el Gobierno de África Occidental Española (Territorios de Ifni y del Sahara español) una plaza de Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de Correos, para prestar servicio en Güera (Colonia de Río de Oro), dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y las gratificaciones, también anuales, de 7.500 por residencia y 600 por horaria, más suministro de agua y los quinientos que puedan corresponder al designado, se anuncia su provisión por concurso de méritos con arreglo a las siguientes condiciones generales:

Primera. Podrá tomar parte en este concurso el personal masculino del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos cuya categoría sea la de Auxiliar segundo, siempre que no haya sido sancionado por hechos de carácter político o social, y cuya edad no exceda de cuarenta años, cumplidos en la fecha de publicación del concurso.

Segunda. Los interesados dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), cursándolas por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. A las instancias se deberá acompañar la siguiente mínima documentación:

a) Copia autorizada de la hoja de servicios.

b) Certificación del Servicio Local Antituberculoso del interesado, acreditativa de no padecer lesión de este tipo.

c) Partida de nacimiento, siendo válida la extractada.

Tercera. El hecho de acudir al concurso representa la obligación, en su caso, de servir la vacante por un plazo no inferior a veinte meses de servicios ininterrumpidos, finalizado el cual tendrá derecho el funcionario al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en las condiciones que establece la legislación vigente sobre la materia. Los viajes de incorporación y disfrute de licencia del interesado y familia serán de cuenta del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 1947.—El Director general, José Díaz de Villegas.

(Del *B. O. del E.* núm. 5.)